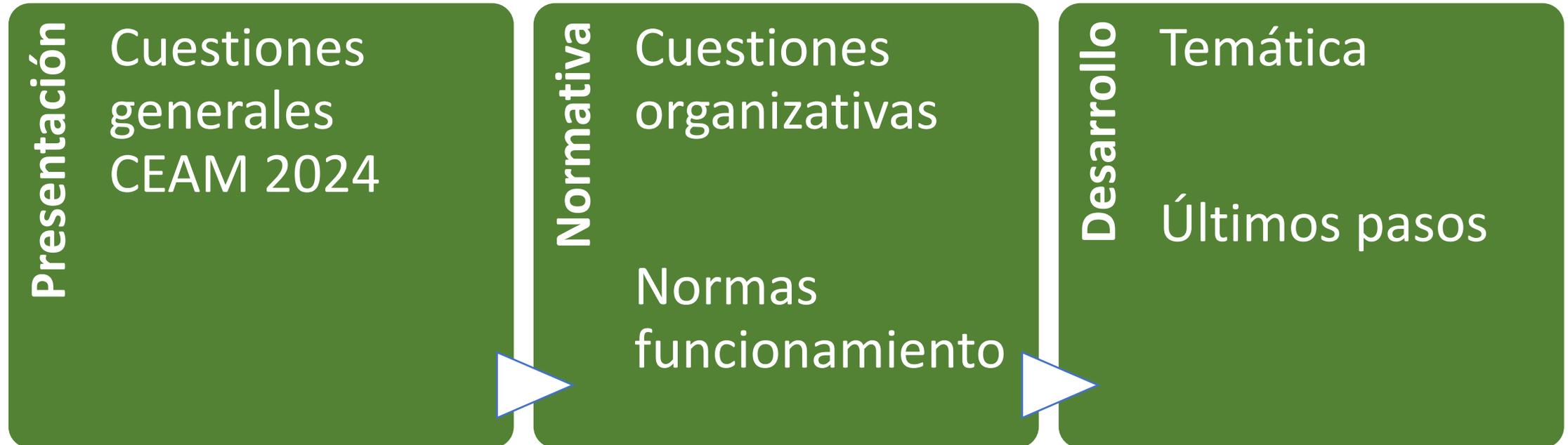
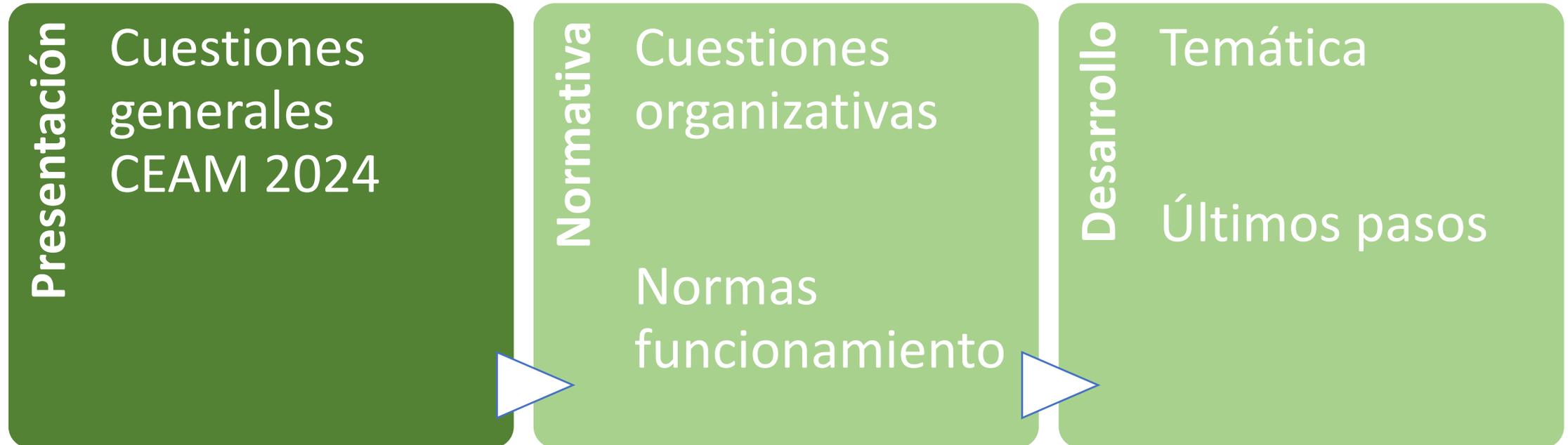


# Centros de Educación Ambiental Convocatoria 2024

Sesión informativa centros participantes  
20 marzo 2024







Resolución de 12 de marzo de 2024  
Publicado en web el 13 de marzo



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA NACIONAL "CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL" EN VILLARDECIERVOS (ZAMORA) Y EN VIÉRNOLES (CANTABRIA), DURANTE EL AÑO 2024.**



Resolución de 12 de marzo de 2024  
Publicado en web el 13 de marzo



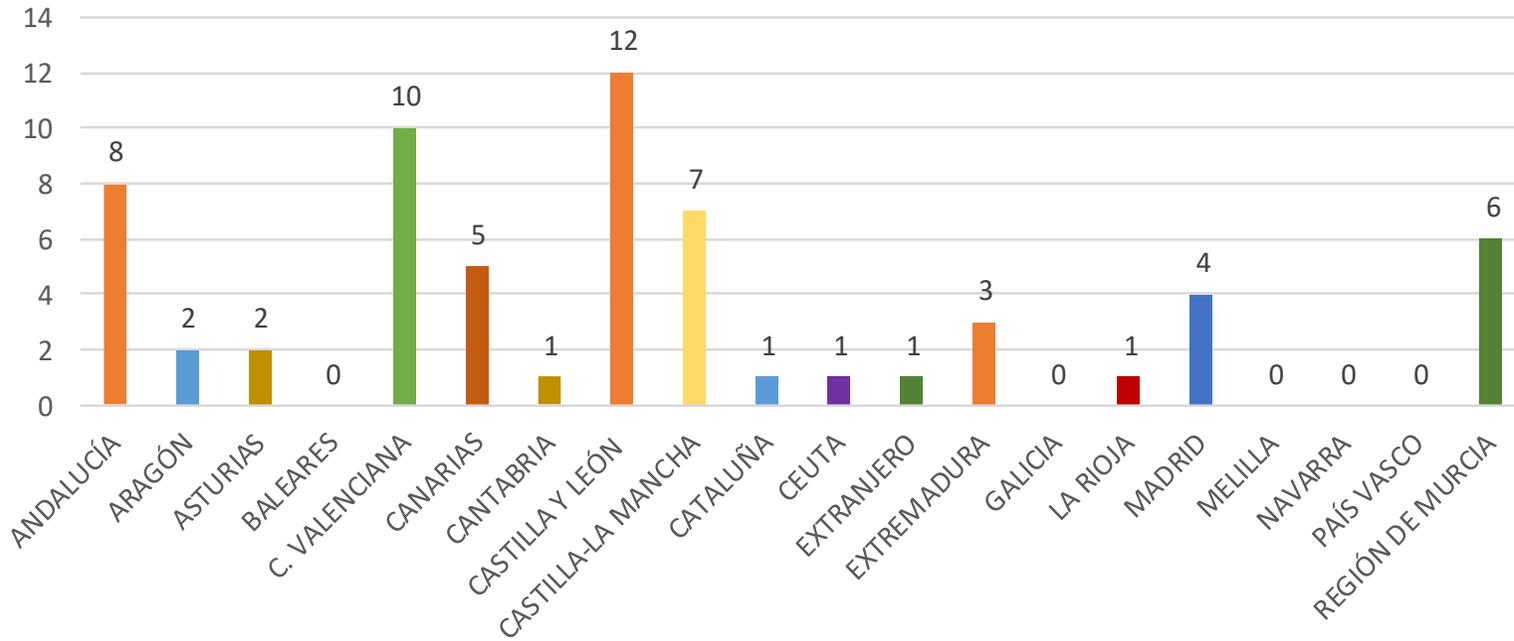
MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA NACIONAL "CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL" EN VILLARDECIERVOS (ZAMORA) Y EN VIÉRNOLES (CANTABRIA), DURANTE EL AÑO 2024.**

*¡Enhorabuena!*



### 64 SOLICITUDES CONCEDIDAS



134



1472



## Resolución definitiva

[Subir](#)

### Información

- [Resolución definitiva de adjudicación](#)

Fecha de publicación en la web : 13 de marzo de 2024

Tras la publicación de la resolución definitiva, los centros seleccionados recibirán una notificación oficial a través de la sede electrónica. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, puntos 4 y 5, de la convocatoria, una vez recibida dicha notificación oficial de concesión, deberán acceder a la plataforma de solicitudes y ACEPTAR o RENUNCIAR a la plaza concedida. Dispondrán para ello de un plazo de cinco días desde la recepción de la notificación.

## Información posterior a la resolución definitiva

[Subir](#)

**Documentación** Una vez publicada la resolución definitiva, los centros seleccionados deberán seguir las indicaciones del documento de incorporación del Centro de Educación Ambiental asignado. Además, deberán cumplimentar y enviar los listados en el plazo y modo que se indican en dichas instrucciones. El acta del profesorado participante se subirá a la plataforma al finalizar la actividad, junto con la memoria.

- [Documento de incorporación Viérnoles 2024](#)
- [Documento de incorporación Villardeciervos 2024](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Acta de profesorado participante](#)





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



**GOBIERNO DE CANTABRIA**  
**Consejería de Educación,**  
**Formación profesional y**  
**Universidades.**  
**Dirección General de Calidad**  
**y Equidad Educativa y**  
**Ordenación Académica**

**Ministerio de Educación, Formación  
Profesional y Deportes**  
Subdirección General de Centros,  
Inspección y Programas  
Dirección General de Planificación y  
Gestión Educativa

## Documento de Incorporación al Centro de Educación Ambiental de Viérnoles (Cantabria)

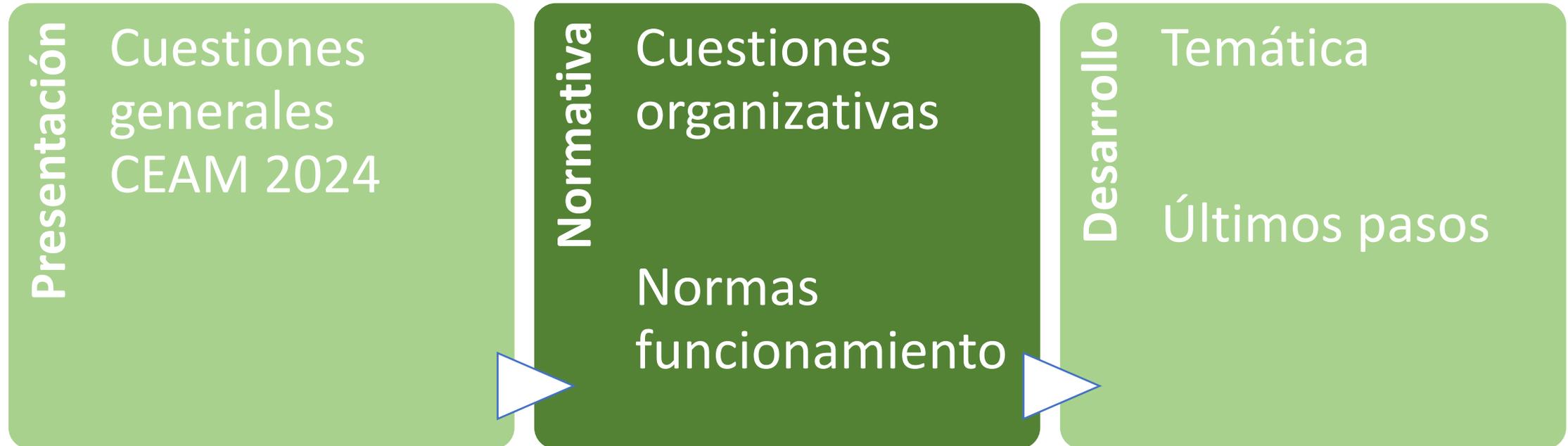


## Documento de incorporación 2024



**CENTRO DE EDUCACIÓN  
AMBIENTAL DE VILLARDECIERVOS  
(ZAMORA)**









MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CENTROS, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS

### TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MEFPD (enero 2024)

#### ÍNDICE

1. ACCESO AL FORMULARIO.....	1
2. CUMPLIMENTACIÓN .....	2
3. CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR.....	6
4. REGISTRO DE LA SOLICITUD .....	6
5. ADMISIBILIDAD.....	8
6. EVALUACIÓN .....	8
7. RESOLUCIÓN.....	8
8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA .....	9
9. JUSTIFICACIÓN.....	9

#### 1. ACCESO AL FORMULARIO

Una vez que se ha accedido a la sede (ver el documento de 'Manual de acceso a la sede del MEFPD'), puede iniciar el trámite de solicitud:

Deberá ir cumplimentando cada uno de los campos, teniendo en cuenta:

- Los campos con asterisco son obligatorios
- Las casillas sombreadas en gris las cumplimenta el sistema





#### 8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

En caso de que el centro haya sido seleccionado, deberá ACEPTAR o RENUNCIAR en la sede electrónica a la plaza concedida, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, puntos 4 y 5, de la convocatoria.

#### 9. JUSTIFICACIÓN

Una vez aceptada su participación en la sede, el estado de su solicitud pasa al estado 'En fase justificación', de manera que, tras la realización de la actividad, puedan enviar la documentación justificativa de su participación, tal como establece el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Para ello, deberán subir la memoria de la actividad y el acta del profesorado participante, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal. En cuanto le den a 'Terminar Justificación', su solicitud pasará al estado de 'Justificada', de manera que la documentación pueda ser revisada por la unidad correspondiente.

En caso de que haya algún problema con la documentación justificativa, se le volverá a abrir el trámite para que lo subsanen. Una vez que haya sido todo validado correctamente, el estado final será 'Justificado Documentum'.

### Acciones y estados en la sede electrónica:

1. Notificación concesión → **En propuesta**
2. Notificación leída → Se abre la opción de Aceptar /Renunciar
3. Aceptar → **Concedida**
4. **En fase justificación**
5. Una vez finalizada la actividad, y en el plazo máximo de un mes, deberán subir la documentación justificativa (memoria y acta de profesorado participante)
6. Una vez subida, pulsar en **Finalizar la justificación**
7. El estado final de la solicitud es **Justificado**

**NB:** La notificación sobre la concesión y la resolución definitiva publicada en la web pueden servir para solicitar los permisos de la actividad en la administración educativa.



## Resolución definitiva

[Subir](#)

### Información

- [Resolución definitiva de adjudicación](#)

Fecha de publicación en la web : 13 de marzo de 2024

Tras la publicación de la resolución definitiva, los centros seleccionados recibirán una notificación oficial a través de la sede electrónica. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, puntos 4 y 5, de la convocatoria, una vez recibida dicha notificación oficial de concesión, deberán acceder a la plataforma de solicitudes y ACEPTAR o RENUNCIAR a la plaza concedida. Dispondrán para ello de un plazo de cinco días desde la recepción de la notificación.

## Información posterior a la resolución definitiva

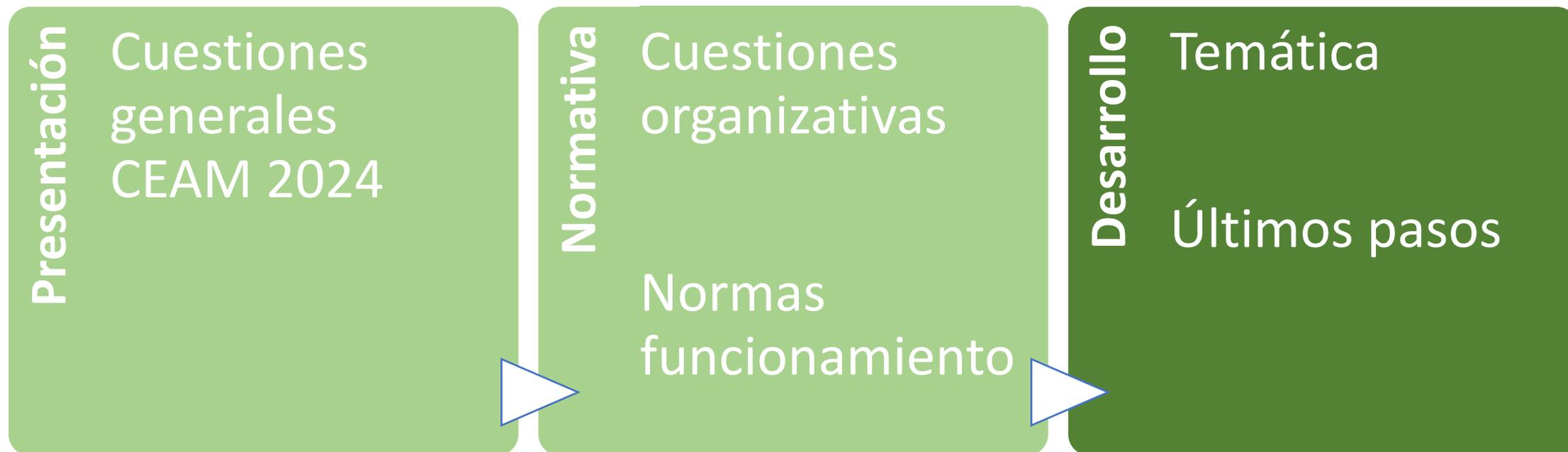
[Subir](#)

### Documentación

Una vez publicada la resolución definitiva, los centros seleccionados deberán seguir las indicaciones del documento de incorporación del Centro de Educación Ambiental asignado. Además, deberán cumplimentar y enviar los listados en el plazo y modo que se indican en dichas instrucciones. El acta del profesorado participante se subirá a la plataforma al finalizar la actividad, junto con la memoria.

- [Documento de incorporación Viérnoles 2024](#)
- [Documento de incorporación Villardeciervos 2024](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Acta de profesorado participante](#)





## Tema específico de la convocatoria 2024

*Mi contribución a la moda sostenible*, abordando los objetivos de la “Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles”.

COM(2022) 141 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52022DC0141>

Web de la Comisión Europa sobre la estrategia:

[https://environment.ec.europa.eu/strategy/textiles-strategy\\_en](https://environment.ec.europa.eu/strategy/textiles-strategy_en)  
[RESet the Trend \(europa.eu\)](https://environment.ec.europa.eu/strategy/textiles-strategy_en)

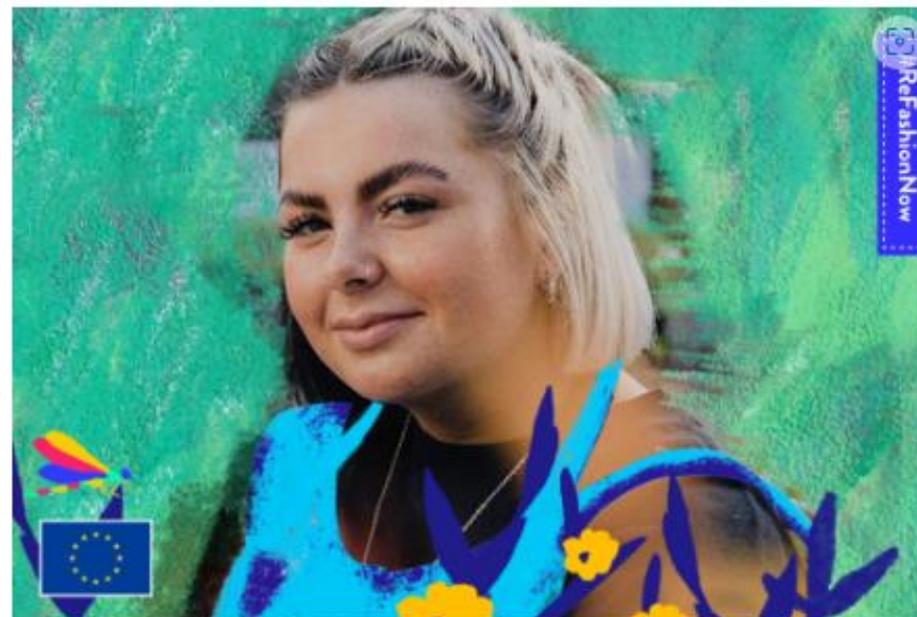


## ReSet the Trend

The most obvious function of clothing is to protect our bodies from the cold, wind, rain or the sun. But above all, clothes let us express ourselves: they reveal what job we do, our favourite team or the music we like. Unfortunately, our love of clothes comes at a huge environmental cost.

The textiles sector, which includes clothing, has the fourth highest impact on the environment and climate change, after food, housing and transport. The sector has a huge potential to save energy, water, land and other resources, to reduce waste and pollution, and to help fight against climate change. This vision of transformation, as well as specific actions needed to make it a reality, is the EU Strategy for Sustainable and Circular Textiles. Changes in textiles and the fashion industry will involve everyone: designers, producers, retailers and consumers – and you.

How is the EU making fashion sustainable?



# ReSet the Trend -





Vinculadas a la temática



Inclusivas



Transferibles

Actividades

## Cierre del proyecto

### Memoria Justificativa

En el plazo de un mes tras la finalización de la actividad para subir a la sede electrónica del ministerio la memoria justificativa, siguiendo las indicaciones en cuanto a contenido y modo de envío que indica la convocatoria (apartado decimocuarto, 2).

### Acta profesorado participante

Además, a fin de certificar los créditos del profesorado participante, se deberá adjuntar el acta del profesorado participante, cumplimentada y firmada con certificado electrónico del representante legal del centro, también a través de la sede de este ministerio. El modelo de acta está disponible en la web del programa, en el apartado de “Información posterior a la resolución definitiva”.

### Datos profesorado participante

Por su parte, el profesorado participante que quiera obtener el reconocimiento del INTEF deberá cumplimentar la ficha individual de datos. Estos datos serán los que consten en el certificado, por lo que deberán asegurarse de que son correctos.

Los centros participantes recibirán el enlace al formulario para que lo remitan a sus docentes participantes.

CEAM primavera 2024: <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/ext/76425d97-5c76-4880-8a5b-ebf429af1902/rkhI>

CEAM otoño 2024: <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/ext/f23a84d7-c8ce-4c9d-af0a-6a2c67e8c768/qajE>



***Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas (Texto de la convocatoria)***

Decimocuarto.- 1. Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas en los arts. 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.

2. Dentro del mes siguiente contado desde la finalización de su participación, los docentes responsables del grupo deberán una **memoria de la actividad** que refleje los siguientes apartados:

- a. Grado de consecución de los objetivos.
- b. Descripción de las actividades realizadas.
- c. Evaluación:
  - Integración de las actividades específicas propuestas por el centro educativo en el programa del Centro de Educación Ambiental.
  - Grado de participación del alumnado en las actividades.
  - Organización del Centro de Educación Ambiental.
  - Recursos e infraestructuras.
  - Valoración de los talleres.
  - Acciones en relación a la difusión de la actividad.
  - Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la memoria, esta se podrá complementar con enlaces a documentos o material gráfico y/o audiovisual con un tamaño máximo de 10 MB.

La memoria **se adjuntará como fichero electrónico en la sede electrónica** del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://sede.educacion.gob.es>, sección “Buscar trámites”, en el apartado de Justificación de la solicitud.

3. Dentro del mes siguiente contado desde la finalización de su participación, y a efectos de reconocimiento de créditos del profesorado participante, se deberá adjuntar el **acta de profesorado participante**, conforme al Anexo IV de la presente convocatoria.

Dicho anexo, que se publicará en formato editable en la web de la convocatoria, **se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal** del centro en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://sede.educacion.gob.es>, sección “Buscar trámites”, en el apartado de Justificación de la solicitud.



## Resolución definitiva

[Subir](#)

### Información

- [Resolución definitiva de adjudicación](#)

Fecha de publicación en la web : 13 de marzo de 2024

Tras la publicación de la resolución definitiva, los centros seleccionados recibirán una notificación oficial a través de la sede electrónica. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, puntos 4 y 5, de la convocatoria, una vez recibida dicha notificación oficial de concesión, deberán acceder a la plataforma de solicitudes y ACEPTAR o RENUNCIAR a la plaza concedida. Dispondrán para ello de un plazo de cinco días desde la recepción de la notificación.

## Información posterior a la resolución definitiva

[Subir](#)

**Documentación** Una vez publicada la resolución definitiva, los centros seleccionados deberán seguir las indicaciones del documento de incorporación del Centro de Educación Ambiental asignado. Además, deberán cumplimentar y enviar los listados en el plazo y modo que se indican en dichas instrucciones. El acta del profesorado participante se subirá a la plataforma al finalizar la actividad, junto con la memoria.

- [Documento de incorporación Viérnoles 2024](#)
- [Documento de incorporación Villardeciervos 2024](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Listado de participantes](#)
- [Acta de profesorado participante](#)





#### 8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

En caso de que el centro haya sido seleccionado, deberá ACEPTAR o RENUNCIAR en la sede electrónica a la plaza concedida, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, puntos 4 y 5, de la convocatoria.

#### 9. JUSTIFICACIÓN

Una vez aceptada su participación en la sede, el estado de su solicitud pasa al estado 'En fase justificación', de manera que, tras la realización de la actividad, puedan enviar la documentación justificativa de su participación, tal como establece el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Para ello, deberán subir la memoria de la actividad y el acta del profesorado participante, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal. En cuanto le den a 'Terminar Justificación', su solicitud pasará al estado de 'Justificada', de manera que la documentación pueda ser revisada por la unidad correspondiente.

En caso de que haya algún problema con la documentación justificativa, se le volverá a abrir el trámite para que lo subsanen. Una vez que haya sido todo validado correctamente, el estado final será 'Justificado Documentum'.

### Acciones y estados en la sede electrónica:

1. Notificación concesión → En propuesta
2. Notificación leída → Se abre la opción de Aceptar /Renunciar
3. Aceptar → Concedida
- 4. En fase justificación**
5. Una vez finalizada la actividad, y en el plazo máximo de un mes, deberán subir la documentación justificativa (memoria y acta de profesorado participante)
6. Una vez subida, pulsar en **Finalizar la justificación**
7. El estado final de la solicitud es **Justificado**



**Documentación a aportar**

Memoria de participación(\*):

No se ha seleccionado ningún archivo

Acta del profesorado participante(\*):

No se ha seleccionado ningún archivo

Para descargar el modelo de Acta de profesorado participante: **Pulse aquí**

¡Muchas gracias!

